



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Accionante: Álvaro Sierra Ruiz

Accionado: Juzgado Quinto Civil de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples de esta ciudad y otros

En escrito presentado por la parte accionante en el asunto de la referencia, reitera la solicitud de la medida provisional, concerniente en la suspensión de la diligencia de lanzamiento, señalando que la misma tiene fecha para el día de mañana, por ello, poniendo de presente con tal precisión, se hace evidente la necesidad de evitar que se consolide e eventual perjuicio irremediable, pues se trata de un proceso de restitución de bien inmueble arrendado, en el cual el actor no puede hacer uso del derecho de oposición, razón por la cual se ordenará a la Alcaldía Local 1 que se modifique la fecha de la ejecución de dicha diligencia, teniendo en cuenta el término de vencimiento de la tutela, en la que la suerte definitiva se establecerá en el fallo

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza